

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA
UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, ANLA,
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO INTEGRADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA

En el año 2011 se presentó una escisión en el antiguo Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, y como resultado nace la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, para que el Estado pudiera contar con un organismo técnico con autonomía administrativa y financiera que se encargara del estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales y contribuir a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión ambiental y al desarrollo sostenible.

En el literal e) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, se concedieron facultades extraordinarias para crear, escindir y cambiar la naturaleza jurídica de los establecimientos públicos y otras entidades u organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional; bajo el amparo de esta Ley se tomó la facultad para la creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el Sector del Ambiente y Desarrollo Sostenible, ANLA.

Con literal f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFFP, expidió el Decreto No. 3574 del 27 de septiembre del 2011, con el cual se suprimió la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictaron otras disposiciones.

Los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 crearon la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y estableció su planta de personal, respectivamente.

El artículo primero del Decreto 3573 del 2011 indica: "*Creación Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

La Ley 489 de 1998 autoriza la creación de Unidades Administrativas Especiales como órganos del sector central del orden nacional, sin personería jurídica, o como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica propia. En tal sentido, son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo, al tenor de los Artículos 67 y 82 de la mencionada norma.

Las Unidades Administrativas Especiales fueron creadas como un instrumento jurídico destinado a garantizar la atención de programas específicos a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos que, por la naturaleza de las responsabilidades y los recursos administrados, exigen un régimen que les dé mayor autonomía a fin de mejorar la oportunidad, pertinencia, calidad y cobertura de las funciones que prestan, bajo la integración orgánica al Ministerio y, obviamente, a su dirección política y estratégica.

Sin embargo, es pertinente señalar que cuando estas entidades no tienen personería jurídica, pertenecen al sector central del orden nacional.

Las Unidades Administrativas Especiales connotan una capacidad que les permite una gestión de los asuntos a su cargo sin tener que someterse al régimen administrativo ordinario y, su objetivo está encaminado a lograr la gestión y atención de programas o funciones especiales que, por su connotación, exigen una más ágil gestión en el marco de las políticas y directrices del órgano al que pertenecen.

El artículo 2 prescribió que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible y ambiental del País.

El artículo 4º del Decreto 3573 de 2011, determina entre otros, cómo están constituidos los recursos de la ANLA:

- a) partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación.
2. Los bienes que le sean transferidos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la Nación y otras entidades públicas del orden nacional para el estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales.

3.- Los recursos provenientes del numeral 2 del artículo 60 del Decreto 4317 de 2004.

Este decreto le da vía jurídica, al Fondo Nacional Ambiental, FONAM, como un sistema especial de manejo de cuentas del antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con personería jurídica, patrimonio independiente, sin estructura administrativa ni planta de personal y con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Los recursos provenientes de este numeral son los pertenecientes a la Subcuenta para sufragar los costos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y está integrada por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental que eran competencia del MinAmbiente, y se utilizarán para financiar los costos en que debía incurrir ese Ministerio para la prestación de dichos servicios.

El Fondo Nacional Ambiental –Fonam– en cada vigencia fiscal, transfiere a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA– los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

Para la prestación de los servicios, según lo estableció el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, “Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos”

La misma Ley dispuso además, que los costos de los citados servicios que sean cobrados por el Ministerio entrarán a una subcuenta especial del FONAM y serán utilizados para sufragar los costos de evaluación y seguimiento en que deba incurrir el Ministerio para su prestación, considerando que las tarifas autorizadas cubrirían las siguientes actividades:

- ✓ Los honorarios de los profesionales requeridos para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
- ✓ Los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se occasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.
- ✓ El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.
- ✓ Los gastos de administración.

En el numeral 8, del artículo 15 del Decreto 3573/2011, ordena a la Subdirección Administrativa y Financiera el de dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con el almacenamiento, custodia, mantenimiento e inventarios de elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la ANLA.

El numeral 10, del citado artículo y decreto establece que la Subdirección Administrativa y Financiera, deberá planificar, dirigir y coordinar los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería.

Finalmente el artículo 20 indica la transferencia a título gratuito de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la ANLA. Estos bienes serán identificados en las Actas que para el efecto se suscriban, las cuales serán registradas en la respectiva oficina de Registro, cuando a ello hubiere lugar.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en adelante ANLA, para el proceso de identificación, registro y preparación de sus Estados Financieros, aplica el marco conceptual ordenado por la Contaduría General de la Nación, prevista en el Régimen General de Contabilidad Pública, reglamentado en la resolución 356 de 2007.

El aplicativo utilizado para registrar las operaciones financieras, económicas y sociales de esta Unidad es el Sistema de Integrado de Información Financiera, SIIF-NACIÓN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005.

Según la norma básica de plazos y requisitos de la Resolución 550 de 2005, expedida por la Contaduría, a la ANLA le aplica el Plan General de Contabilidad Pública, que se integra el Sistema CHIP, Consolidador de Hacienda e Información Pública, y es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedural, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con lo anterior rinde la siguiente información:

- Información Básica presentada a la Contaduría General de la Nación:
 1. Formato CGN2005.001 SALDOS Y MOVIMIENTOS
 2. Formato CGN2005.002 OPERACIONES RECIPROCAS

3. Formato CGN98.003 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
4. Formato CGN 2007 CONTROL INTERNO CONTABLE

Así mismo, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los estados contables.

La contabilidad que registra la ANLA es una contabilidad de gasto, porque el Decreto de creación así lo estableció, y su función es la de atender el seguimiento y evaluación de dichas licencias, pero los ingresos por la expedición de las licencias ambientales y demás ingresan al Fondo Nacional Ambiental, FONAM.

La ANLA reporta a la Contaduría General con el código PCI 32-01-04 la ejecución de los gastos, de acuerdo con los recursos que le sitúa el FONAM.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

Los valores registrados en los presentes Estados Financieros, se encuentran debidamente soportados, lo que hace suponer una óptima consistencia de los saldos contables y registros razonables. Todas las cifras aquí expresadas están en miles de pesos.

RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS

Los ingresos entregados por el FONAM, se manejan en la Cuenta Corriente No. 230-08051-7 del Banco Occidente; se reflejan en el rubro contable 111005, y ésta cuenta corriente, sufraga todos los gastos de funcionamiento de la ANLA.

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES

NOTA 1. EFECTIVO - 110000

Este grupo está compuesto por saldos del rubro de Bancos, distribuidos en la cuenta corriente en el Banco del Occidente como se indicó anteriormente, y su saldo al cierre de la vigencia 2014 se discrimina así:

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2014	AÑO 2013
Efectivo	784.379	350.990
Total	784.379	350.990

Al corte del 31 de diciembre de 2014, la cuenta corriente se encuentra conciliada con la Tesorería y sin partidas pendientes por depurar.

Estos recursos atenderán en la vigencia 2015, las obligaciones de pago presentadas por los proveedores y contratistas, en las cuentas por pagar y reservas de apropiación, de los contratos celebrados de 2014.

NOTA 2. DEUDORES

OTROS DEUDORES.

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2014	AÑO 2013
En Administración		384.498
Otros Deudores		0
Total	0	384.498

Este rubro no presenta saldo. Sobre este rubro se indica lo siguiente:

La ANLA celebró el Contrato Interadministrativo No. 798 del 27 de junio de 2013, con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, por valor de \$815.275 miles de pesos, y cuyo objeto era el de ejecutar la Gerencia Integral del Proyecto de Adecuaciones Físicas y la Dotación de las Oficinas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Se establecieron cuatro (4) pagos, el primero por \$244.582 miles de pesos, el segundo por \$163.055 miles de pesos, el tercero por 221.442 miles de pesos y el cuarto por \$186.194 miles de pesos, de acuerdo con las entregas de los productos indicados en el contrato, para un total de \$815.273 miles de pesos.

El saldo de \$384.498 miles de pesos que figuraba al 31 de diciembre de 2013, se reclasificó a la cuenta de Construcciones en Curso, que adicionado al valor del primer pago por \$244.582 miles de pesos, el ajuste asciende a \$629.081 miles de pesos.

Esta cifra de \$629.081 miles de pesos, corresponde a los valores efectivamente cancelados por la Tesorería de la ANLA, quedando un saldo de \$186.194 miles de pesos, que está pendiente de cancelación, una vez se hayan cumplido todas las exigencias del contrato interadministrativo y se entregue la obra.

La reclasificación aquí explicada permite controlar en forma adecuada el registro contable, y el mismo se ajusta a lo ordenado en el Plan de Contabilidad prescrito por la Contaduría General de la Nación.

El contrato celebrado no se ha terminado de ejecutar en su totalidad, a la espera de la entrega con sus formalidades respectivas, como lo establece el mismo. Una vez legalizado se harán los registros respectivos en el grupo de Propiedades Planta y Equipo.

NOTA 3 GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Registra los bienes de propiedad de la ANLA, que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de las funciones administrativas; esta cuenta se encuentra valorizada a precio de costo histórico o de adquisición. Está debidamente clasificada y codificada de acuerdo al Plan General de la Contaduría Pública.

Para la depreciación se utiliza el método de línea recta

Ver nota No. 2 Deudores, sobre la reclasificación a la cuenta Construcciones en Curso.

El saldo de \$4.255.226 miles de pesos se detalla así:

NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Otras Construcciones en Curso	629.081	0
Bienes Muebles en Bodega	395.902	115.840
Equipo de Ayuda audiovisual	97.596	97.596
Muebles y Enseres	1.031.238	777.459
Equipo de Comunicación y Computación	4.328.308	3.764.072
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	115.034	68.200
Depreciación Acumulada	-2.341.933	-1.039.617

Como se explicó en la nota No. 2, se registraron en esta cuenta el valor de \$629.081 miles de pesos, del contrato con FONADE.

Los bienes en bodega aumentaron por las adquisiciones en la vigencia de 2014 y que estarán al servicio de los funcionarios y contratistas para la vigencia del 2015.

Igual sucede con los movimientos de las cuentas de Muebles y Enseres y Equipo de Comunicación y Computación, debido a las adquisiciones y con la incorporación del Acta No. 2 de traspaso de bienes por parte del MinAmbiente.

El equipo de transporte tracción y elevación de la entidad se incrementó porque en agosto de 2014 adquirió un automóvil Chevrolet Sonic, Sedan de placas ODT 089 por un valor de \$46.834 miles de pesos.

Con el acta 01 de diciembre 31 de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entregó en virtud de la cesión a título gratuito a la ANLA, bienes

muebles, los cuales fueron recibidos para efectos de incorporarlos en el inventario de almacenes y proceder a su respectivo registro contable en cada una de las cuentas correspondientes.

Debido al inconveniente de que el acta No. 01 tenía fecha del 31 de diciembre de 2012, y el área de Contabilidad la conoció para su registro en el mes de marzo de 2013, su incorporación en la contabilidad se hizo en el mes de Enero de 2013.

Para la fecha indicada, marzo, ya se habían realizado los cierres contables y demás, 31 de diciembre de 2012, para presentar información a la Contaduría y Órganos de Control, razón por la cual fue materialmente imposible incorporar tales movimientos oportunamente.

En el área de Inventarios y Almacén, la administración tiene el compromiso de adecuar la información que reporta el Sistema de Información Gerencial de la ANLA, SIGANLA, con las existencias propias de los elementos, con sus valores expresados en forma individual, la identificación y características propiamente dichas.

Para tal fin está elaborando un Manual de Almacenes e Inventarios, elemento que le orientará en el manejo, control y responsabilidad de los bienes públicos.

Como resultado de la labor de levantamiento, incorporación y ajuste y demás, los responsables de este proceso tienen como fecha límite de culminación al 30 de junio de 2015, fecha que incluye todas las etapas, tanto de Almacenes e Inventarios, como los de Contabilidad.

Dentro de las labores programadas está entre otras, la de iniciar el levantamiento de inventarios in situ y del resultado se harán los registros, ajustes y contra ajustes que se necesiten.

Al final de las labores programadas permitirán la realización de la conciliación de valores con Almacenes e Inventarios y la Contabilidad de la ANLA.

La labor anteriormente descrita inicia en Enero de 2015.

En el mes de agosto de 2014 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hace entrega del Acta No. 02 sobre bienes entregados traspasados a la ANLA, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 3575 de 2011, elementos que ya se encuentran incorporados en los registros de Almacén e Inventarios y la Contabilidad.

NOTA 4. GRUPO OTROS ACTIVOS

Corresponde a la adquisición de papelería, para suministrarla a los funcionarios y contratistas de la entidad, dotación a los trabajadores, adquisición de equipos tecnológicos, las licencias de antivirus, Windows y office.

Los intangibles se amortizan gradualmente y en forma mensual sobre el valor de compra.

Subcuenta 19 Otros Activos		Cifras en Miles de pesos.
NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Materiales y Suministros	51.808	98.049
Dotación a trabajadores	2.112	5.175
Licencias	1.820.641	1.362.915
Software	1.101.746	0
Amortización Licencias	-771.716	-280.927
Total	2.204.591	1.185.212

Se destaca la variación en la cuenta de Software, porque la ANLA adquirió equipos de tecnología para su adecuado funcionamiento, en la vigencia 2014, los cuales están incorporados.

Las licencias fueron amortizadas utilizando las instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

Hay un tema que se encuentra pendiente de formalizar y es el que se refiere al traspaso de bienes inmuebles ordenado en el artículo 20 del decreto 3573 de 2011, acciones que serán tomadas por la Alta Gerencia de la ANLA con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la vigencia de 2015.

NOTA 5. GRUPO CUENTAS POR PAGAR – 240000

Registra el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad en desarrollo de su cometido, por la compra de bienes y servicios, en especial los contratados con los proveedores y contratistas que a 31 de diciembre cumplieron con todos los requisitos para obtener su pago, pero quedaron pendientes del mismo.

Subcuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios		Cifras en Miles de pesos.
NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Bienes y Servicios	775	94.198
Proyectos de Inversión	589.422	1.991
Total	590.197	96.189

El valor de \$589.422 miles de pesos que figura en este grupo, son el saldo los compromisos para los contratistas y proveedores de servicios de la ANLA, los cuales se cancelarán en la vigencia de 2015.

Subcuenta 2425 Acreedores

Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Servicios Públicos	0	17.152
Arrendamientos	34.130	7.895
Viáticos y Gastos de Viaje	0	14.562
Aportes Fondos de Pensiones	14.581	14.174
Aportes a Seguridad Social	11.873	11.388
Libranzas	0	0
Servicios	347.273	1.646
Otros Acreedores	36.304	0
Total	444.161	66.817

El saldo de \$444.161 miles de pesos corresponden al valor de las obligaciones por la entidad por concepto arrendamientos, aportes a los fondos de pensiones, seguridad social, servicios de contratistas, cuyos registros se causaron en diciembre 2014 y que están pendiente de pago, el que se realizará en 2015.

Subcuenta 2436 Retención en la Fuente e Impuestos de T. Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Salarios y Pagos Laborales	0	24.629
Honorarios	49.570	35.229
Servicios	8.656	13.705
Arrendamientos	945	875
Compras	15.125	16.348
A empleados articulo 383	62.250	0
Impuestos a las ventas retenidos por consignar	27.122	34.955
Retención de impuesto de industria y comercio	43.523	35.377
Total	207.191	161.118

El saldo de \$207.191 miles de pesos corresponde a las diferentes retenciones practicadas a los funcionarios, proveedores y contratistas al 31 de diciembre y que se pagaran en el año 2015.

Subcuenta 2440 Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Cuota de Fiscalización y Auditaje	0	1.066
Total	0	1.066

Figura con saldo cero y lo correspondiente a la Cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la Republica del periodo 2014, se pagó en su debida oportunidad.

Subcuenta 2505 Prestaciones Sociales

Cifras en Miles de pesos

NOMBRE	AÑO 2014	AÑO 2013
Cesantías	611	0
Vacaciones	242.808	295.651
Prima de Vacaciones	165.552	77.881
Prima de Servicios	57.573	64.651
Prima de Navidad	0	0
Bonificaciones	69.532	69.371
Total	536.076	507.554

Su saldo corresponde a las obligaciones por pagar a los funcionarios a cargo de la entidad, como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido.

NOTA 6. PATRIMONIO

El Patrimonio tiene un saldo de \$5.466.571 miles de pesos, y se compone de los siguientes conceptos:

Capital fiscal por \$4.747.457 miles de pesos, que es el resultante del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias con corte al 31 de diciembre de 2013.

Se aclara que la Contaduría General de la Nación ordenó reclasificar el saldo que arrojaba el grupo de cuentas 32 Patrimonio Institucional, para registrarlas al grupo de cuentas 31 Hacienda Pública, por cuanto la ANLA es una entidad que pertenece al nivel central de la administración pública, situación que se refleja en los Balances y el anexo 1 y 2, que se presentan a la Contaduría General.

Dentro de este rubro se incluyen el Patrimonio Público Incorporado, resultante del traspaso de bienes por \$770.966 miles de pesos, de las actas 01 y 02 de los bienes entregados por el MinAmbiente.

Igualmente se reflejan los Bienes de Uso Permanente Sin Contraprestación, por \$68.200 miles de pesos de los vehículos entregados por Min Ambiente.

La Depreciación y Amortización de Propiedad Planta y Equipo a la fecha arroja un saldo de -\$2.096.220 miles de pesos, acatando los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el manejo de este tipo de cuentas para el sector público.

Sobre el tema del Resultado del Ejercicio, se explica lo siguiente:

Los ingresos ascendieron a \$22.130.995, miles de pesos y los gastos por un valor de \$20.381.099, miles de pesos, para un resultado operacional de \$1.749.896

miles de pesos, que realizando los ajustes de otras cuentas tenemos un resultado final como excedentes del ejercicio de \$1.976.168 miles de pesos, cifra inferior a los resultados obtenidos en 2013, de acuerdo a lo explicado anteriormente.

NOTA 7. INGRESOS

Los ingresos están constituidos por los dineros transferidos por el FONAM, por \$18.623.801 miles de pesos, para atender los gastos que se generen por los conceptos de evaluación y seguimiento, que de acuerdo a la ley 99 de 1993, que es la entidad encargada de este actividad, y la trasfiere para el funcionamiento de la ANLA.

Por Ingresos recibidos del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$3.507.194 miles de pesos para atender los gastos del funcionamiento \$242.842 miles de pesos y en Inversión \$3.264.352 miles de pesos.

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2014	AÑO 2013
Otras Transferencias	18.623.801	17.486.950
Fondos Recibidos	3.507.194	6.035.944
Total	22.130.995	23.522.894

NOTA 8. GASTOS

Este grupo de cuentas representa el valor de los gastos administrativos incurridos por la entidad, en el desarrollo de su objeto:

NOMBRE	Cifras en Miles de pesos	
	AÑO 2014	AÑO 2013
Sueldos y Salarios	14.462.724	13.453.497
Contribuciones Imputadas	37.886	28.964
Contribuciones Efectivas	900.541	768.418
Aportes Sobre Nomina	184.155	160.292
Generales	2.412.152	2.827.618
Contribuciones y Tasas	92.192	96.744
Provisión para Contingencias	57.232	0
Medio Ambiente	2.234.217	1.480.033
Otras Gastos Ordinarios	0	72
Ajustes de Ejercicios Anteriores	- 226.272	0
Total	20.154.827	18.815.538

Las cuentas más representativas de este rubro son:

Sueldos y salarios: se reflejan todos los conceptos generados por la nómina de los funcionarios de la ANLA POR \$3.052.075 miles de pesos; el pago de contratistas, por el valor de los contratos suman \$9.651.388 miles de pesos.

Igualmente se reflejan los Gastos Generales por \$2.412.152 miles de pesos que son los gastos de la entidad para atender necesidades logísticas y operativas requeridos para el desarrollo de las actividades en el cumplimiento de las metas adquiridas en el periodo tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, impresiones publicaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, bodegaje, gastos legales e intangibles, costas procesales y otros gastos generales.

El Gasto Público Social Medio Ambiente: corresponde a los pagos de los honorarios de los profesionales requeridos para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental por valor de \$2.234.217 miles de pesos

Dentro de este grupo figuran las Provisiones para Contingencias por \$57.232 miles de pesos como producto de una Sentencia del Tribunal Administrativo del Casanare, proceso No. 2010-00365-0 en la ANLA fue condenada a pagar tal sentencia, por orden expresa del mismo Tribunal Administrativo. Este movimiento afectó el rubro presupuestal de Sentencias y Conciliaciones y en la contabilidad el de Litigios.

El saldo del rubro de Ejercicios Anteriores, por -\$226.272 miles de pesos, se explica como producto de una conciliación realizada al contrato No. 527 de 2012, factura No. 2731, por el servicio de vigilancia y seguridad privada a las instalaciones de la ANLA por valor de \$18.311 miles de pesos por vigencias expiradas y el ajuste al registro realizado al contrato 798 celebrado con FONADE, que pertenece a la nota No 2.

CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013, era de \$1.439.859.830 Miles de pesos, a 31 de diciembre de 2014 el saldo es de \$692.084.543 miles de pesos de acuerdo con los reportes presentados por la oficina jurídica de la ANLA, según informe remitido a esta dependencia.



Jaime Villamil Jaimes
Profesional Universitario Contador
T.P.53652